

# REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA.

Lima

y Junio 15

de 1825.

Al Tribunal del Consulado.

S. E. el Consejo de Gobierno se ha servido aprobar en Decreto de hoy la operacion q. V. S. ha hecho p. q. ha q. ha fijado la cuota q. conviene la razon q. inclu ye à su obra de ayer, mandando al mismo tiempo se encargue V. S. de su recaudacion q. debe dar principio desde el presente mes, y q. nombrae al efecto un cobrador de su confianza q. haga los embargos en la Hacienda públ. con el premio de dos p. ciento, y con la calidad de cargar las correspond. fianzas en seguridad de los intereses del Estado. Lo participo à V. S. p. su intel. g. y cumplimiento efectos.

Dios que. a V. S.

J. Salazar

T. C.

CAS. 1

Doc. 119

Fol. 1